

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-009-2018

Eduardo Arroyo J.
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador dice: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución";

Que el inciso segundo del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador indica: "(...) El estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concentración, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)";

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555, de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-360, se encargó el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al ingeniero Christian Ruiz Hinojosa, partir del 05 de septiembre de 2017;

Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";

Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del Superintendente: "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al titular de la Coordinación Nacional de Gestión la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-428, de 01 de diciembre de 2017, se nombró al servidor Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome, Coordinador Nacional de Gestión;

Que con memorando No. SCPM-CGP-DPI-156-2018-M, de 19 de abril de 2018, la Dirección de Planificación e Inversión luego de la revisión de la información y justificaciones de los requerimientos de reforma POA remitidos por la Dirección Administrativa, y las reprogramaciones de la Dirección de Recaudación y Coactiva, Dirección de Comunicación Social, Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicaciones, Dirección de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones, Dirección de Gestión Tecnológica, Dirección Nacional de Promoción de la Competencia, Dirección

[Firma manuscrita]
19

Nacional de Investigación de Acuerdos y Prácticas Restrictivas, y con la finalidad de que las unidades ejecutoras cumplan sus objetivos operativos y metas del 2018, recomendó: "Validar la modificación al POA propuesta por parte de la Coordinación General de Planificación."; "Aprobar la modificación al POA propuesta por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emitir la resolución respectiva."; "Asignar las partidas presupuestarias a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias por parte de la Dirección Financiera."; "De ser procedente gestionar las modificaciones al Plan Anual de Contratación (PAC), por parte de la Coordinación Administrativa Financiera.";

Que con memorando No. SCPM-CGP-050-2018-M, de 20 de abril de 2018, el Coordinador General de Planificación (E), una vez validada la reforma al POA recomienda al Coordinador Nacional de Gestión, apruebe la modificación al POA y presupuesto de la SCPM a través de la resolución correspondiente, conforme las delegaciones dadas por la máxima autoridad en Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017;

Mediante sumilla inserta en el memorando SCPM-CGP-050-2018-M, de 20 de abril de 2018, el Coordinador Nacional de Gestión aprobó y dispuso a la CGAJ "Tramitar resolución correspondiente";

Que mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión Documental, ID 87966, de 25 de abril de 2018, la Coordinación Nacional de Gestión, dispuso al Coordinador General de Asesoría Jurídica: "Por disposición del señor CNG se Aprueba la presente Reforma al POA y se solicita elaborar la Resolución respectiva.";

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-061-2017 de 06 de noviembre de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-156-2018-M, de 19 de abril de 2018, suscrito por la Directora de Planificación e Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 006	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DA	Contratación del servicio para realizar adecuaciones al edificio en donde funcionarán las oficinas de la SCPM matriz	530421	Instalación, Mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y residencias Arrendados a Personas Naturales, Jurídicas o Entidades Privadas	98.511,29	0,00	1.212,80	97.298,49
DA	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la SCPM correspondiente a julio-diciembre 2018	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	0,00	1.212,80	0,00	1.212,80

DA	Contratación del servicio de pintura de interiores y exteriores para la entrega de las instalaciones que arrienda la SCPM, oficina matriz Bosmediano	530421	Instalación, Mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y residencias Arrendados a Personas Naturales, Jurídicas o Entidades Privadas	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00
DA	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la SCPM correspondiente a julio-diciembre 2018	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00
DA	Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones que arrienda la SCPM, oficina matriz Bosmediano para la entrega del inmueble	530421	Instalación, Mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y residencias Arrendados a Personas Naturales, Jurídicas o Entidades Privadas	0,00	7.700,00	0,00	7.700,00
DA	Contratación del servicio para realizar adecuaciones en la Intendencia de Guayaquil	530420	Instalación, Mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
DA	Adquisición de suministros de impresión (toner) para atender necesidad urgente de la SCPM	530804	Materiales de oficina	7.800,00	0,00	478,92	7.321,08
DA	Contratación del servicio de mudanza para los bienes y archivos de la SCPM oficina matriz al nuevo edificio	530202	Fletes y Maniobras	43.500,00	0,00	28.077,60	15.422,40
DA	Contratación del servicio de mudanza a nivel nacional	530202	Fletes y Maniobras	6,00	26.077,60	0,00	26.077,60
DA	Pago de impuestos del bien inmueble de Zonal 8 Guayaquil año 2018	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	919,00	0,00	100,54	818,46
DA	Pago de matriculación vehicular	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	4.000,00	0,00	1.693,11	2.306,89
DA	Contratación del servicio de rasero satelital para los vehículos de la SCPM (Sep. 2018 - Sep. 2019)	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	5.588,35	2.079,46	0,00	7.667,81

95
47

DA	Contratación del servicio de rastreo satelital para los vehículos nuevos de la SCPM (mayo 2018 - agosto 2018)	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	0,00	1.693,11	0,00	1.693,11
DA	Contratación del servicio de impresión de tarjetas de presentación para el jerárquico superior de la SCPM	530204	Edición Impresión , Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación E Imágenes Satelitales	0,00	500,00	0,00	500,00
DA	Contratación del servicio de impresión de señalética y adhesivos con nueva dirección de SCPM Oficina Matriz	530204	Edición Impresión , Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación E Imágenes Satelitales	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
DA	Elaboración e instalación de rotulo y tótem en el nuevo edificio de la SCPM.	531403	Mobiliario (No Depreciables) Gasto por adquisición de mobiliario	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 006	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DITC	Cancelación de los servicios de: Internet y Enlaces de Datos Diciembre 2017	530105	Telecomunicaciones	4.771,20	0,00	80,00	4.691,20
DRC	Adquisición de certificados de gravámenes, inscripción de prohibiciones de enajenar y embargos en los registros de la propiedad para impulso de juicios coactivos	570206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	300,00	80,00	0,00	380,00

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 006	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DNPC	Contratación del servicio para la logística de eventos de promoción de la competencia de la SCPM	530249	Eventos Públicos Promocionales	98.717,00	0,00	98.717,00	0,00

DNPC	Contratación del servicio de logística para el desarrollo de talleres congresos, seminarios en materia de competencia dirigido a operadores económicos, consumidores y usuarios	530249	Eventos Públicos Promocionales	0,00	96.029,00	0,00	96.029,00
DNPC	Contratación del servicio de alimentación para el Tercer Congreso Internacional "Sector de la Salud y el Poder de Mercado"	530235	Servicio de Alimentación	0,00	2.688,00	0,00	2.688,00

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección Administrativa de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con la planificación Institucional vigente y elabore y gestione la reforma al PAC correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa interna.

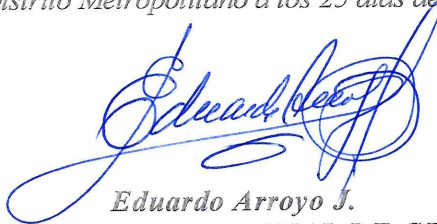
TERCERA.- Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 25 días del mes de abril de 2018.



Eduardo Arroyo J.
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

